

Ficha Estadística Previsional

N° 130 – septiembre 2023

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1
Valor de los Fondos de Pensiones
Al 31 de agosto de 2023

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	27.327	32.952	64.123	32.683	27.008	184.094
Total (MM \$)	23.343.635	28.147.854	54.775.558	27.918.858	23.071.113	157.257.018
Var. real 12 meses (%)	-3,8%	4,7%	-1,4%	4,9%	4,3%	1,2%
Proporción del PIB¹ (%)	8,6%	10,3%	20,1%	10,2%	8,5%	57,6%
Distribución activos:	14,8%	17,9%	34,8%	17,8%	14,7%	100,0%

(1) Valor del PIB a precios corrientes, de los últimos cuatro trimestres disponibles al momento de la elaboración de este informe, según informado por el Banco Central.

Gráfico N° 1
Evolución Fondos de Pensiones
Miles de MM\$ de agosto 2023

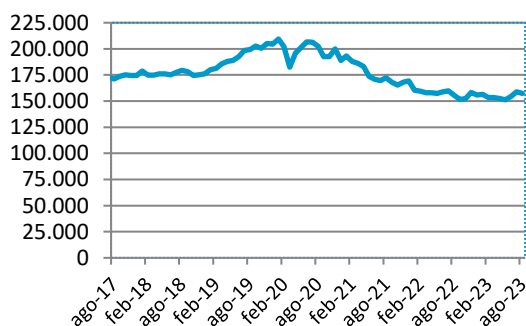


Tabla N° 2
Cartera de inversión
Al 31 de agosto de 2023

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	53,8%
Renta Variable	7,2%
Acciones	6,4%
Fondos de Inversión y Otros	0,8%
Renta Fija	46,0%
Instrumentos Estatales	20,9%
Bonos	23,7%
Depósitos	0,1%
Fondos de Inversión y Otros	1,3%
Otros Nacionales	0,6%
EXTRANJERO	46,2%
Renta Variable	30,0%
Fondos Mutuos	17,3%
Fondos de Inversión y Otros	12,7%
Renta Fija	15,3%
Otros extranjeros	0,8%
Total	100,0%

Tabla N° 3
Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Agosto de 2023	-1,05%	-0,87%	-1,11%	-1,52%	-1,48%
Ene-23 a ago-23 (acumulado en el año)	2,49%	1,85%	-0,44%	-3,02%	-4,07%
Sep-22 a ago-23 (últimos 12 meses)	-3,57%	-2,19%	-0,75%	0,45%	1,10%
Sep-20 a ago-23 (últimos 36 meses, promedio)	-2,04%	-2,22%	-3,96%	-4,60%	-3,97%
Sep-02 a ago-23 (promedio anual)	5,02%	4,36%	3,94%	3,44%	2,98%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 31 de julio de 2023

	N°
N° Afiliados Totales	11.716.333
Variación afiliados 12 meses	1,6%
N° Cotizantes del mes	5.791.399
Variación cotizantes 12 meses	-1,1%
Ingreso promedio cotizantes ¹	\$1.141.497
Ingreso promedio Hombres (\$)	\$1.199.726
Ingreso promedio Mujeres (\$)	\$1.065.853
Variación Real Ing. Promedio	4,7%

- Del total de cotizantes, un 99% es trabajador dependiente según las cotizaciones pagadas en julio 2023.
- Un 49,4% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a julio fue 54,1% para el total. En mujeres; 49,2% y en hombres 58,8%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de junio 2023.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos en el mes
Al 31 de julio de 2023

Trasposos entre fondos ⁽¹⁾								Trasposos netos		
		Fondo de destino						Por fondo ⁽¹⁾		
		N° Trasposos	A	B	C	D	E	Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)
Fondo de Origen	A	9.521		10,9%	25,8%	6,9%	56,4%	A	1.461	70.178 0,31%
	B	9.287	18,7%		32,7%	10,5%	38,0%	B	-3.665	43.084 0,16%
	C	7.799	34,4%	19,0%		15,9%	30,8%	C	-188	-58.741 -0,11%
	D	4.064	29,5%	23,9%	19,9%		26,7%	D	-911	-63.496 -0,23%
	E	9.081	59,0%	23,5%	14,4%	3,1%		E	3.303	8.975 0,04%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de julio de 2023. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 31 de julio de 2023

Cuentas de cotización voluntaria			
N° de cuentas vigentes		1.649.612	Saldo acumulado MM\$ 2.882.215
Variación 12 meses		3,8%	Variación real 12 meses -6,6%
Relación ingresos/ egresos del mes		1,1	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses 1,0
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	77,8%	N° depósitos en el mes 222.785
	Letra b) Art. 20L	22,2%	Monto promedio depósitos del mes \$288.277

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a mar. 2023): 46,2%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a jul. 2023: 22,9%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (ago-23)	Participación N° afiliados (jul-23)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (ago 22 - jul-23)	Trasposos netos de cuentas ^{(2) (3)} (jul-23)	Ingreso imponible promedio cotizantes (jul-23)
Capital	19,6%	13,2%	-49.014	-404	\$1.246.973
Cuprum	18,5%	5,0%	-10.177	3.858	\$1.960.081
Habitat	28,0%	15,6%	-40.054	964	\$1.378.285
Modelo	6,2%	23,0%	373.521	-4.360	\$963.607
Planvital	4,8%	14,0%	-12.775	-3.094	\$967.067
Provida	22,1%	23,5%	-66.778	4.141	\$981.127
Uno	0,8%	5,8%	-11.415	-1.105	\$845.207
Total	100,0%	100,0%	183.308	0	\$1.141.497

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en julio de 2023 fue de 39.598.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Julio 2023)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Sep 2020 – Ago 2023)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	-1,88%	-2,00%	-3,62%	-4,45%	-3,64%
Cuprum	1,44%	-1,90%	-2,04%	-3,84%	-4,28%	-3,97%
Habitat	1,27%	-1,91%	-2,01%	-3,71%	-4,35%	-3,89%
Modelo	0,58%	-2,40%	-2,95%	-4,47%	-4,68%	-4,22%
Planvital	1,16%	-1,85%	-1,89%	-3,75%	-4,04%	-3,64%
Provida	1,45%	-2,54%	-2,48%	-4,60%	-5,09%	-4,53%
Uno	0,69%	-2,75%	-2,91%	-4,74%	-4,82%	-4,43%
Promedio	1,13%⁽¹⁾	-2,04%	-2,22%	-3,96%	-4,60%	-3,97%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP.

■ Trabajadores Independientes sujetos a la obligatoriedad de cotizar ¹

Tabla N° 9.1

Cotizantes Independientes según cobertura previsional, AT 2019-2022⁽¹⁾⁽²⁾

Año Tributario (AT)	N°	Cobertura		Sexo	
		Total	Parcial	Mujeres	Hombres
2019	528.779	14%	86%	48%	52%
2020	553.572	15%	85%	48%	52%
2021	519.477	20%	80%	49%	51%
2022	625.419	22%	78%	50%	50%

(1) Considera a los trabajadores independientes cuya retención de impuestos fue suficiente para pagar sus cotizaciones para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y/o pensiones. El número total de trabajadores sujetos a la obligatoriedad de la cotización fue 544.784, 561.711, 527.902 y 635.483 para los AT 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

(2) El tipo de cobertura se refiere a la disposición transitoria de la Ley 21.133 que permite a los trabajadores independientes cotizar para salud y pensión por una menor base imponible, obteniendo cobertura parcial. Para las cotizaciones para el SIS y otros seguros, en cambio, no existe la opción de tener cobertura parcial.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (hasta AT 2021), de la Tesorería General de la República (desde AT 2022) y del Registro Civil.

Tabla N° 9.2

Situación de los cotizantes Independientes en el año de generación de las rentas (AT) y monto promedio anual cotizado (en pesos de diciembre 2021)⁽¹⁾

Año Tributario (AT)	Situación año de generación de rentas			Monto promedio anual cotizado ⁽³⁾ (\$ dic 2021)
	No cotizó	Cotizó como dependiente	Cotizó como independiente ⁽²⁾	
2019	42%	52%	6%	\$134.823
2020	43%	52%	5%	\$224.821
2021	45%	51%	4%	\$310.093
2022	42%	55%	3%	\$389.055

(1) El año de generación de las rentas es el año anterior al tributario. Se evalúa si el trabajador cotizó para pensión el año de generación de las rentas (el año anterior al tributario), sin considerar las cotizaciones enteradas por la aplicación de la Ley 21.133. En esta clasificación, la categoría de dependiente prima por sobre la de independiente.

(2) La categoría "Cotizó como independiente" se refiere a la cotización que el trabajador independiente realiza voluntariamente por rentas no comprendidas en el artículo 42, N° 2°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

(3) El monto promedio corresponde a las cotizaciones pagadas con la retención, tanto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) como de pensiones, para el universo de trabajadores independientes de la Tabla N° 9.1. Los montos dependen tanto de la tasa de retención como de la gradualidad para los trabajadores con cobertura parcial. La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%. Montos actualizados a pesos de diciembre de 2021.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (hasta AT 2021), de la Tesorería General de la República (desde AT 2022) y de las AFP.

¹ En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%
Oct. 2023 – Sep. 2025	Uno	0,49%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Feb 2022 – Ene 2023	385.098
Edad promedio al momento de incorporación	28 años
Proporción de mujeres	47,8%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	9,99

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de feb. 2022 a ene 2023 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/ entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de julio de 2023)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	625.227	26.133	76.028	148.006	875.394
		Monto	\$179.507	\$611.552	\$178.283	\$171.144	\$190.885
	Renta temporal	N° Pensiones	9.646	671	2.313	455	13.085
		Monto	\$655.498	\$900.383	\$908.773	\$593.164	\$710.659
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	292.819	179.194	59.921	163.623	695.557
		Monto	\$409.379	\$428.801	\$486.650	\$253.195	\$384.299
	Total	N° Pensiones	927.692	205.998	140.704	319.601	1.593.995
		Monto	\$257.014	\$453.521	\$325.392	\$214.717	\$279.965
IPS ³ (Sistema antiguo)		N° Pensiones	257.724	21.279	61.080	191.596	531.679
		Monto	\$329.120	\$655.341	\$302.179	\$245.532	\$308.959

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exonerados, Carbón, Rettig y Valech) y 398.023 pensiones que se financian en un 100% con APS o PGU. Incluye 9.959 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS) o Pensión Garantizada Universal (PGU)¹ ²

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión (Al 31 de julio de 2023)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	625.227	26.133	76.028	148.006	875.394
		Monto	\$307.315	\$705.281	\$301.380	\$206.798	\$301.685
	Renta temporal	N° Pensiones	9.646	671	2.313	455	13.085
		Monto	\$745.541	\$937.256	\$924.477	\$606.804	\$782.178
	Renta vitalicia	N° Pensiones	292.819	179.194	59.921	163.623	695.557
		Monto	\$550.483	\$583.967	\$560.248	\$333.310	\$508.863
	Total	N° Pensiones	927.692	205.998	140.704	319.601	1.593.995
		Monto	\$388.626	\$600.508	\$426.146	\$274.636	\$396.465
IPS (Sistema Antiguo)		N° Pensiones	257.724	21.279	61.080	191.596	531.679
		Monto	\$489.927	\$759.797	\$474.201	\$369.456	\$455.508

(1) Nuevo beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022. En abril 2023 entró en vigencia la ley 21.538 que amplió el universo de focalización de la PGU, modificando el requisito de "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población de 65 o más años" a "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población".

(2) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS o PGU en la institución pagadora de APS o PGU. No se reportan 398.959 pensiones que en su totalidad se financian con PGU o APS, de las cuales 222.202 corresponden a PGU. Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS o PGU al valor de la pensión de vejez.

Gráfico N° 2

Evolución pensiones pagadas por tipo

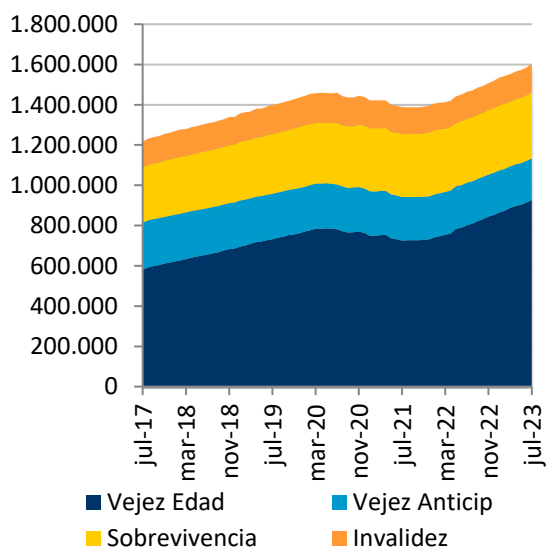
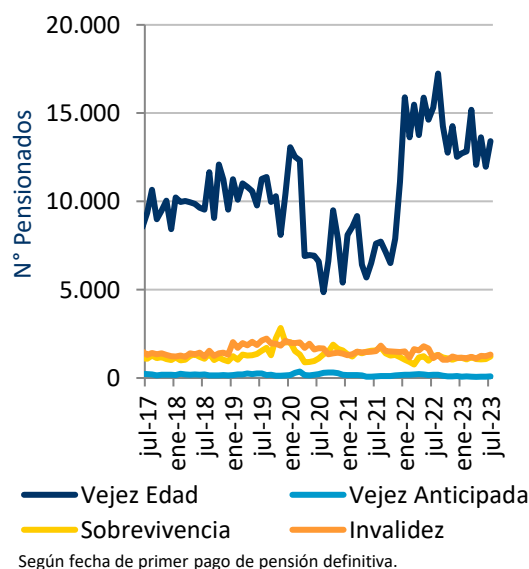


Gráfico N° 3

Número de nuevos pensionados



▪ Pensión Garantizada Universal y otros aportes del Estado²

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio promedio y pensión final promedio¹, según tipo de PGU^{2,4} y beneficio solidario y sexo

Al 31 de julio de 2023

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PGU No Contributiva⁵	Hombres	3.787	136.319	205.542	206.173
	Mujeres	2.834	340.958	204.877	206.173
	TOTAL	6.621	477.277	205.067	206.173
PGU Contributiva⁵	Hombres	6.895	656.925	201.318	431.810
	Mujeres	9.644	785.041	203.124	385.926
	TOTAL	16.539	1.441.966	202.301	406.830
APS Vejez Pensión Garantizada³	Hombres	0	61.709	238.343	266.866
	Mujeres	0	107.603	235.396	252.946
	TOTAL	0	169.312	236.470	258.020
PBS Invalidez	Hombres	815	83.495	206.058	206.173
	Mujeres	1.865	106.121	206.052	206.173
	TOTAL	2.680	189.616	206.055	206.173
APS Invalidez	Hombres	788	49.165	168.211	205.370
	Mujeres	520	47.071	177.033	206.889
	TOTAL	1.308	96.236	172.526	206.113

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del beneficio más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022. El concepto de PGU No Contributiva o Contributiva está relacionado con la calidad de la persona que está recibiendo el beneficio, si es No Contributiva quiere decir que no tiene un sistema previsional ni recibe pensión de sobrevivencia, si es Contributiva quiere decir que tiene un sistema previsional o que recibe una pensión de sobrevivencia. De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU vigente en febrero 2022 (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.
- (3) Aproximadamente un 43% de los beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada de abril 2022 fueron asignados a PGU contributiva en mayo 2022, pues el beneficio PGU era mayor al APS, el 57% restante donde el APS era mayor a la PGU continuó siendo APS, lo anterior según lo señalado en la ley 21.419. Por esta razón, desde el mes de mayo 2022 disminuyó el número de beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada y aumentó el número de beneficiarios de PGU contributiva. El aumento del monto promedio de APS Vejez en junio 2023, se debe a que a partir de este mes considera el reajuste de los valores de la PBS y PMAS a \$213.154 y \$629.871, respectivamente.
- (4) A contar del mes de junio de 2022 el valor de la PGU aumentó a \$193.917, el cual comenzó a ser pagado desde el mes de julio. Desde febrero 2023 este valor alcanza a \$206.173.
- (5) Desde el mes de abril 2023 entró en vigencia la ley 21.538 que amplió el universo de focalización de la PGU, modificando el requisito de "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población de 65 o más años" a "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población".

• Gasto promedio mensual últimos 12 meses PGU, PBS y APS: MM\$ 445.194

² A partir de la Ficha Estadística N°113 se publica información respecto de las modificaciones de los beneficios con la entrada en vigencia de la Pensión Garantizada Universal (PGU) creada a través de la Ley 21.419 del 29/01/2022. En particular, la Tabla N° 14 incluye la PGU No contributiva y la PGU contributiva y APS Vejez Pensión Garantizada.

Gráfico N° 4

Solicitudes de PBS Vejez / PGU No contributiva y PBS Invalidez, según sexo¹

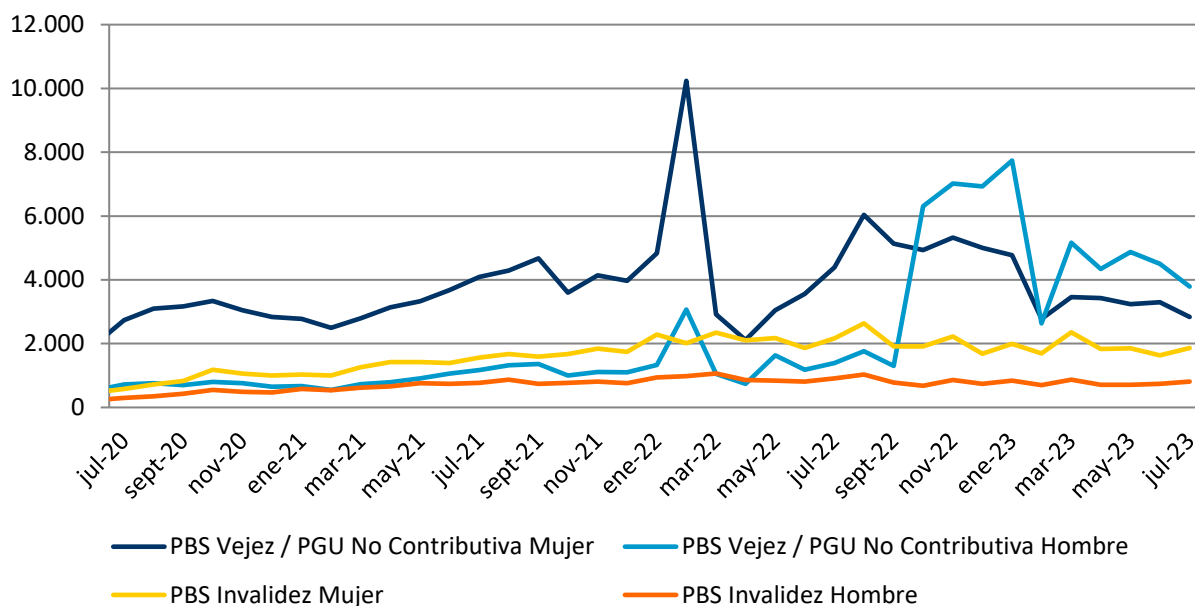
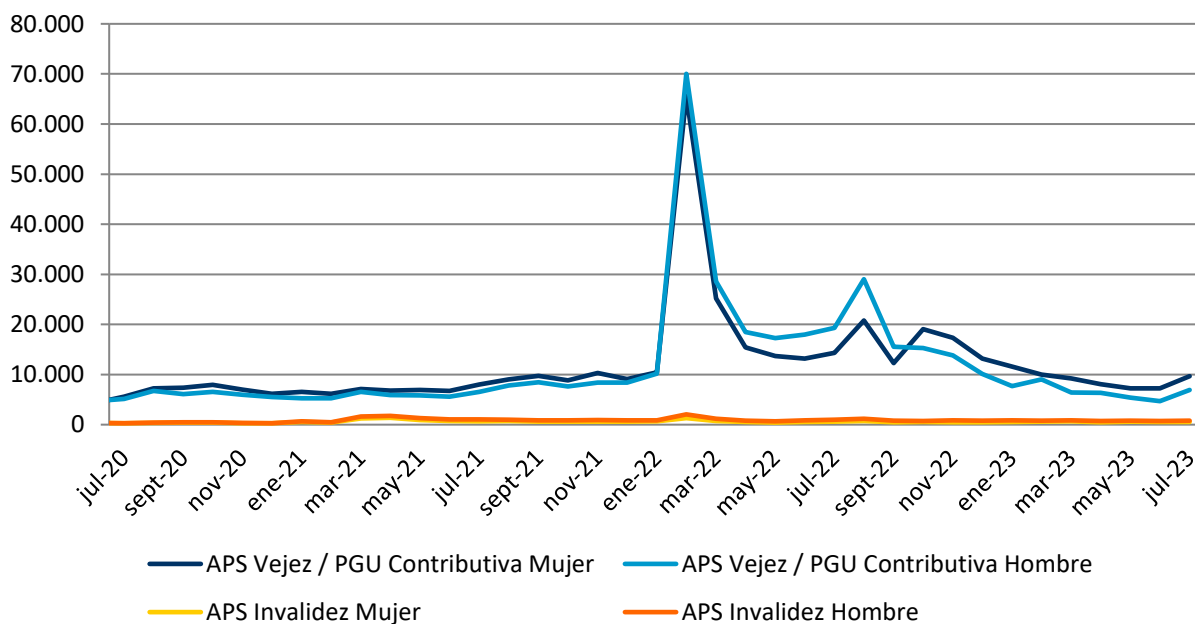


Gráfico N° 5

Solicitudes de APS Vejez / PGU Contributiva y APS Invalidez, según sexo¹



(1) De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los Beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.

Gráfico N° 6

Evolución del número de beneficiarios del Pilar Solidario y de Pensión Garantizada Universal (PGU)

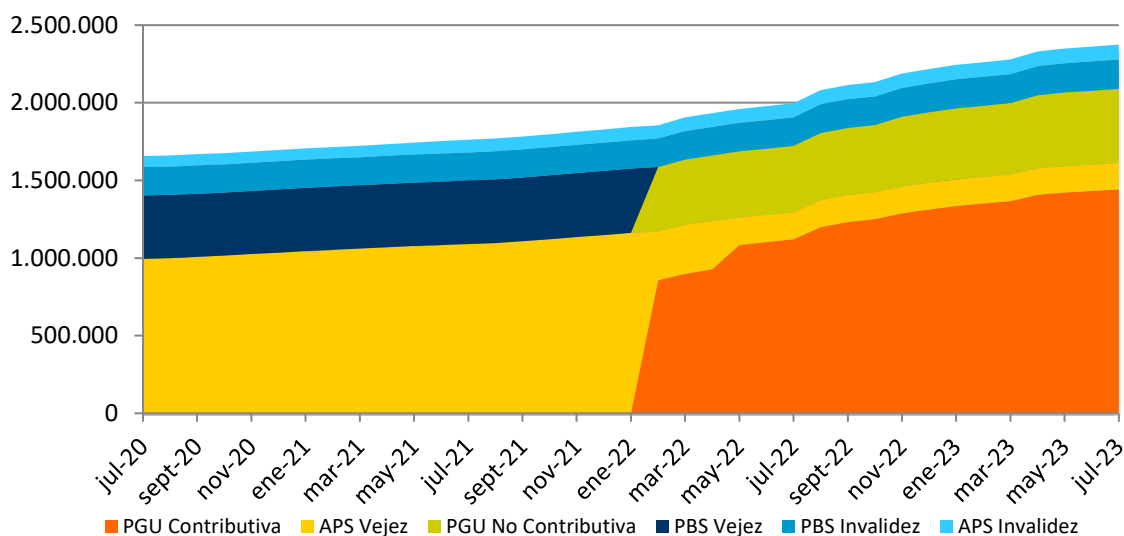
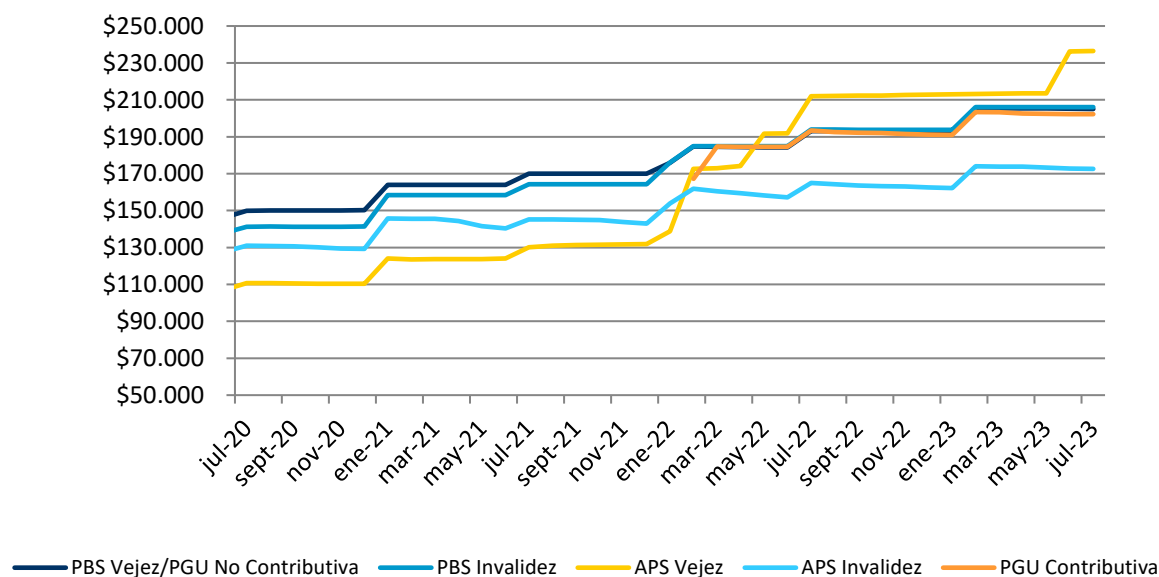


Gráfico N° 7

Evolución del monto promedio (en \$) de beneficios pagados del Pilar Solidario y de Pensión Garantizada Universal¹ (PGU)



(1) Debido a que al momento de entrada de vigencia la Ley PGU los primeros pagos manuales efectuados por el IPS no alcanzaron a realizarse por el valor del beneficio PGU, el monto promedio de la PGU contributiva calculado para el mes de febrero 2022 resulta inferior a \$185.000. La diferencia generada en los casos señalados correspondió a pagos retroactivos en el mes de marzo 2022 para el periodo devengamiento febrero 2022. Desde julio 2022 este valor alcanza a \$193.917. Desde febrero 2023 este valor alcanza a \$206.173. El aumento de los montos de APS Vejez desde junio 2023 se debe a que a partir de este mes se reajustaron los valores de la PBS y PMAS a \$213.154 y \$629.871, respectivamente.

Tabla N° 15
Bono por hijo
Al 30 de junio de 2023

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago¹	467.389
Stock de beneficiarias²	877.657
Gasto total mensual (MM\$)³	13.041
Monto promedio mensual (\$) ⁴	11.036

- (1) Incluye madres afiliadas al D.L 3.500, a quienes se les ha traspasado el monto total del bono por hijo a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCICO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha y que en el mes de reporte se encuentran recibiendo un pago de pensión en retiro programado o renta vitalicia. Se incluye también a madres que reciben un flujo mensual del bono por hijo conjuntamente con la PGU, ya sea recibiendo solo PGU o recibiendo pensión de sobrevivencia con PGU.
- (2) Corresponde al total de madres beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.
- (3) Incluye los traspasos de recursos a la CCICO efectuados en el mes y los pagos mensuales de bono por hijo a madres que reciben PGU.
- (4) Para el caso de traspasos a la CCICO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para madres beneficiarias de PGU, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral 3.